Concejo Municipal de Tenjo	**GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL**	Código: GJC-FR-024 Versión: 01
	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRATO	Fecha de Aprobación: 04/09/2024

Fecha de la solicitud:	08	De	septiembre	de	2025

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- El supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la adición, prórroga o modificación del contrato, estén plenamente justificadas ante la Corporación y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio o ejecución del contrato, ni a los recursos del estado.
- El Ordenador del Gasto colocará su Visto Bueno en la presente solicitud, una vez la misma haya sido aprobada por el SUPERVISOR a que corresponde el contrato. La responsabilidad del Ordenador del Gasto se limitará a garantizar estar conforme con la adición o prórroga, previa aprobación del Supervisor.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

No.	**001**	**CONTRATO**	**X**
Supervisor:	JEISON ALEJANDRO CHIVARA TEATINO		
Contratista:	EQUIPO ASESOR S.A.S.		
Identificación del contratista:	NIT. Nro. 901.434.065-1		
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, Y CONTRACTUAL RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES Y COMPETENCIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TENJO – CUNDINAMARCA.		
Valor inicial del contrato o convenio:	**CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($120.000.000),**		
Fecha suscripción del contrato:	17/01/2025		
Plazo inicial de ejecución del contrato:	Ocho (8) meses		
Fecha de inicio del contrato:	17/01/2025		
Fecha inicial de terminación del contrato	16/09/2025		

El presente documento tiene por objeto solicitar: Modificatorio del contrato de prestación de servicios Profesionales No. 001-2025, para la Adición y prorroga por el término de tres (3) meses y catorce (14) días. meses.

2.1 PRORROGA.

Indique la cláusula a modificar:	**Clausula tercera del Documento Complementario**			
Indique el plazo inicial:	Ocho (08) meses,			
Fecha actual de terminación del contrato o el convenio:	Dieciséis (16) de septiembre de 2025			
Tiempo de prorroga requerido (Indique la cantidad de tiempo y la unidad meses/días):	**Cantidad**	104	**Unidad**	días
Nueva fecha de terminación del contrato o convenio	Treinta (30) de diciembre de 2025			

2.2 ADICION.

Indique la cláusula a modificar:	**Clausula Cuarta del Documento Complementario**
Indique el valor inicial del contrato:	$120.000.000
Indique el valor a adicionar:	$52.000.000
Indique el valor total con adición:	$172.000.000
Indique la forma en que serán cancelados los recursos adicionados:	mensualidades vencidas por un valor de QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($15.000.000), INCLUYE IVA.
Indique el CDP que respalda la adición:	2025000921

3. MODIFICACIONES O ACLARACIONES

Por medio de la presente se solicita la adición y prórroga del contrato de prestación de servicios profesionales CMT-001-2025, por lo cual se modificaran las cláusulas clausula tercera: plazo y clausula cuarta: valor.

4. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

Que la Ley 80 de 1993, preceptúa en su artículo 3. (…) "*DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines" (…).*

Que el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, señala "*DE LOS MEDIOS QUE PUEDEN UTILIZAR LAS ENTIDADES ESTATALES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato: "Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán, en los casos previstos en el numeral 2o. de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado*" (…)

La solicitud de adición y prorroga del Contrato de prestación de servicios profesionales CMT-001-2025, se realiza por cuanto la corporación en el desarrollo de la atribución que le confiere la Construcción Política de Colombia, la ley 136 de 1994, modificada en algunos de sus apartes por la ley 1551 de 2012, y lo dispuesto en su reglamento Interno – Acuerdo 009 de 2020, debe atender asuntos de orden legal que permita el adecuado funcionamiento administrativo, legislativo y de control político del Concejo, así como para la contestación de requerimientos, derechos de peticiones, tutelas acciones de cumplimiento, acciones populares y expedición de actos administrativos y demás solicitudes que sean presentadas ante esta Corporación.

De igual forma y teniendo en cuenta que la ley 136 de 1994, señala que los municipios de tercera (3) categoría deben sesionar cuatro veces al año, esto es febrero, mayo, agosto y noviembre, y que el número de sesiones fueron aumentadas por la ley 2461 de 2025 pasando de 70 a 80 sesiones ordinarias y de 20 a 40 sesiones extraordinarias, resulta necesario contar con el acompañamiento jurídico, a efectos que se emitan conceptos Jurídicos y se oriente a los concejales sobre funciones normativas vigentes entre otros aspectos de índole legal.

Por otro lado, una de las principales misionalidades del Concejo Municipal es el estudio y trámite de los proyectos de acuerdo tanto de iniciativa propia como de iniciativa del ejecutivo, los cuales deben ser asesorados por una persona profesional en derecho, con lo cual se permita al Concejo contar con un estudio integral. Señalar igualmente que mediante Decreto 077 de septiembre 4 de 2025, el Alcalde Municipal en ejercicio de sus funciones y competencias cito a sesiones extraordinarias a fin de dar estudio a tres (3) proyectos de Acuerdo, por lo cual se requiere el estudio normativo de dichos Proyectos de Acuerdo y el correspondiente concepto jurídico, así como el acompañamiento a los concejales tanto en las sesiones de comisión como en plenaria.

De igual forma, se precisa la necesidad de contar con la Asesoría Jurídica, que apoye y oriente al Concejo Municipal de Tenjo en la gestión contractual y administrativa, por cuanto a la fecha se están estructurando y adelantando procesos contractuales que son de vital importancia para la gestión de la corporación como para su adecuado funcionamiento.

Que acorde con lo antes expuesto y en concordancia con lo señalado en la cláusula vigésima: *TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO. El Concejo Municipal de Tenjo, puede terminar, **modificar** y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el/la Contratista cumpla con el objeto del presente contrato*. En mi calidad de supervisor sustento la necesidad de la adición y prórroga del contrato de prestación de servicios profesionales CMT-001-2025 y se continue dando cumplimiento a las obligaciones señaladas en la cláusula novena del documento complementario del contrato que corresponden a:

(…)

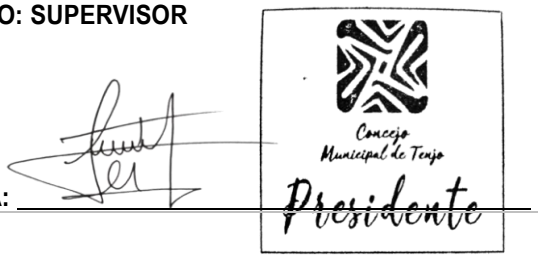
"1. *Absolver las consultas de carácter jurídico que sean elevadas en la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Tenjo y las que surjan en aplicación del Reglamento Interno de la Corporación. 2. Proyectar las Resoluciones Administrativas de las decisiones adoptadas por el presidente o la Mesa Directiva. 3. Revisar los Actos Administrativos que emita El concejo Municipal en virtud de sus funciones y competencias. 4. Revisar el proyecto de respuesta a los derechos de petición y tutelas que sean presentados ante la corporación. 5. Asesorar en el estudio de los Proyectos de Acuerdo Municipal cuando sea solicitado por el presidente de la Corporación, emitiendo concepto jurídico sobre los mismos, cuando sea necesario. 6. Resolver las consultas que sobre interpretación y aplicación de las disposiciones legales relativas al campo de la actuación de la Corporación le formule el presidente y emitir los conceptos jurídicos que sean necesarios. 7. Proyectar modelos y/o revisar las minutas de los contratos, convenios y actos administrativos propios de la actividad precontractual, contractual post contractual y en general estructurar los contratos, adiciones y convenios relacionados con los proyectos a cargo del Honorable Concejo Municipal de Tenjo. 8. Apoyar el cargue de los procesos contractuales en la plataforma virtual SECOP II. 9. Atender oportuna y diligentemente las actividades que le sean encomendadas cuando sea designado del comité asesor y evaluador en los procesos de contratación adelantados por el Concejo. 10. Representar judicialmente al honorable concejo municipal de Tenjo en los casos que se requiera. 11. Proyectar las respuestas y desarrollar las actividades derivadas de los planes de mejoramiento internos y externos (hallazgos o no conformidades), que acorde con las obligaciones sean asignadas por el supervisor. 12. Las demás obligaciones que sin estar expresamente consagradas en el presente documento sean necesarias e inherentes al objeto contractual, y que se deriven del direccionamiento"*

(…).

Basados en lo anterior, resulta conveniente y necesario para la corporación dar continuidad a las obligaciones contractuales del contrato CMT-001-2025 por tal razón, en mi calidad de supervisor, solicito la aprobación de la

modificación aquí contenida de Adición por el valor de $52.000.000 y prórroga por tres (3) meses y catorce (14) días. Dando cumplimiento con lo establecido en el Estatuto de Contratación Pública Ley 80 de 1993, articulo 40, el valor de la adición requerida no excede el cincuenta (50%) por ciento de la cuantía originalmente pactada.

5. FIRMAS.

SUPERVISOR / SOLICITANTE: APROBO	**REVISO:**
NOMBRE: JEISON ALEJANDRO CHIVARA TEATINO **CARGO: SUPERVISOR**	**NOMBRE: LAURA VIVIANA JIMENEZ** **CARGO: SECREATRIA GENERAL**
FIRMA: 	**FIRMA:** 